







## Córdoba, 1 1 ABR 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0010529/2019 por medio del cual la Sra. DIOSQUEZ BRENDA MAGALÍ, D.N.I. Nº39.608.067 eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencia de las asignatura, ECONOMÍA cursada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Matanza, por la asignatura ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN, la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

## Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Juan Balussi, a cargo de la asignatura Economía y Comunicación, emitió dictamen- obrante a fojas 49, recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS Nº 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE

Artículo Nº1: Conceder a la alumna DIOSQUEZ BRENDA MAGALÍ, D.N.I. Nº39.608.067 equivalencia parcial en la asignatura Economía y Comunicación (cod. 06) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), debiendo rendir la Unidad VII- la Economía Política de la comunicación. El Profesional de Prensa y el Periodismo Económico.

Artículo N°2: Protocolizar. Girar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.

NIDIA C. ABATEDAGA

RESOLUCION FCC No:

277.1

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Górdoba

1)

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar